



ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

**PROVIDENCIA DE COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA
DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS**

Expediente n.º 0075800/2024

Resultando imprescindible proceder a la contratación del servicio de ASISTENCIA, COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO Y ESTRATEGIA DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA EN LAS REDES MUNICIPALES, EN ESPECIAL EN EUROCITIES Y EN LA PLATAFORMA NETZEROCITIES Y OTRAS ACTIVIDADES DE INTERÉS MUNICIPAL GESTIONADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS, mediante contrato menor de servicio URGENTE,

Por los siguientes motivos:

La contratación de este servicio tiene como objetivo principal la asesoría y apoyo al servicio de comunicación del Ayuntamiento de Zaragoza así como a la Dirección General de Fondos Europeos dependiente de la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos en lo relativo a la participación del mismo en las redes municipales, en especial en Eurocities y en la plataforma Netzerocities y otras actividades de interés municipal gestionados por la Dirección General de Fondos Europeos.

Se considera que el contrato que se propone cumple el requisito de idoneidad tanto de su objeto como del contenido para satisfacer las necesidades expresadas, por incluir todos los elementos y recursos precisos, para una correcta consecución del objeto del contrato y, por tanto, para el cumplimiento de la necesidad pública a satisfacer.

Es un gasto necesario y conveniente, para la participación activa del Ayuntamiento de Zaragoza en un momento crucial de posicionamiento a nivel europeo a través de las redes NetZeroCities, en particular en la representación que ejerce la Alcaldesa, Natalia Chueca, de la ciudad en Cities Mission Mayors Advisory Group, y en Eurocities, concretamente en el nuevo grupo denominado Shadow Commission donde la Alcaldesa ejerce el rol de Comisaria en la Sombra del área de Industria y Competitividad ; así como en la asistencia a actividades de interés municipal relacionados que se gestionen por el Departamento, con el fin de mejorar la visibilidad de la ciudad en el contexto europeo e internacional.

Es un gasto eficiente en la cuantía estrictamente imprescindible para cubrir las necesidades definidas en la documentación del expediente. La eficiencia económica se asegura, además, al realizar una contratación abierta con criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, que asegura la libre competencia y, por tanto, ajuste a precios y condiciones de libre mercado.

Para el presente ejercicio de 2024 existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para atender a los compromisos económicos derivados del contrato con cargo a la aplicación 2024 PHI 9291-22706 PRESTACIONES TÉCNICAS FONDOS EUROPEOS, lo que justifica la oportunidad del gasto. Habiéndose contabilizado documento contable RC con RCSicaz:-243127.



Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, DISPONGO:

Primero.- Ordenar el inicio del expediente para la contratación del **CONTRATO**, mediante tramitación **urgente** del expediente, en las siguientes condiciones:

- Valor estimado del contrato (excluido IVA): 14.960,00 €
- Presupuesto base de licitación (incluido IVA, 21%): 18.101,60 €
- Duración/plazo de ejecución: siete meses a partir de la notificación de la adjudicación.
- Tramitación: CONTRATO MENOR DE SERVICIO URGENTE.

Segundo.- Que el Departamento de Gestión de Fondos Europeos proceda a elaborar el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, de acuerdo con el modelo que figura como Anexo II de la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Tercero.- Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, a la Directora General de la Dirección de Fondos Europeos.

En la I.C. de Zaragoza, en el día de la fecha electrónica.

LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA
DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Fdo.: MARIA PILAR TINTORÉ REDÓN